

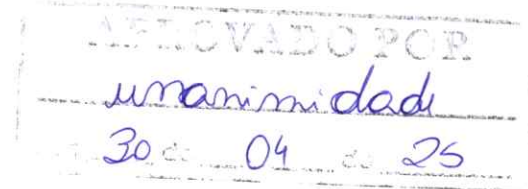


Câmara Municipal de Chã Grande

Casa Paulo Viana de Queiroz

CNPJ: 08.140.121/0001-40

INDICAÇÃO Nº 81/2025

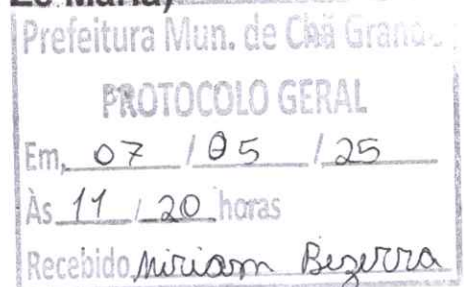


Indico à Mesa Diretora da Câmara Municipal de Vereadores de Chã Grande, Estado de Pernambuco, Casa Paulo Viana de Queiroz, ouvido o Plenário na forma regimental, de acordo com o Art. 109, do Regimento Interno desta Casa de Leis, que seja encaminhado ofício ao Prefeito do Município, **Exmº. Sr. SANDRO CORREIA DOS SANTOS**, solicitando que seja providenciada a **CONTINUAÇÃO DO CALÇAMENTO do Sítio Tipim, na Zona Rural de Chã Grande.**

JUSTIFICATIVA: O interrompimento da obra está obstruindo a passagem e dificultando o dia a dia dos moradores.

Câmara Municipal de Vereadores de Chã Grande/PE, 15 de abril de 2025.


JUCINEIDE MARIA DE MELO (Ninha de Zé Maria)
VEREADORA AUTORA



GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE



030 30 de 04 de 25

Presidencia

46

El presente documento tiene por objeto informar a la Honorable Cámara de Diputados de la República de Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República, sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Ley N° 17.336, de 1973, en materia de control de la gestión de la Administración Pública.

En consecuencia, se informa a la Honorable Cámara de Diputados de la República de Chile, que el presente documento constituye el informe de gestión de la Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

En consecuencia, se informa a la Honorable Cámara de Diputados de la República de Chile, que el presente documento constituye el informe de gestión de la Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

En consecuencia, se informa a la Honorable Cámara de Diputados de la República de Chile, que el presente documento constituye el informe de gestión de la Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.

En consecuencia, se informa a la Honorable Cámara de Diputados de la República de Chile, que el presente documento constituye el informe de gestión de la Administración Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Constitución Política de la República.